

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 126

TEGUCIGALPA: 5 DE NOVIEMBRE DE 1895

NUMERO 1.256

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO.

EDITORIAL.—Legación de Honduras en Costa-Rica.

RELACIONES EXTERIORES.—Discursos pronunciados por el señor Ministro de Honduras y el señor Presidente de Costa-Rica, con motivo de la Recepción Oficial.—Autógrafas de los señores Presidentes de Honduras y Costa-Rica.—Informes del Sr. Delegado y Ministro de Honduras en Costa-Rica, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Nómbrese un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.—Nómbrese Secretario de la Legación.—Erogase una cantidad de dinero.—Nómbrese Cónsul á don José María Alvarado, en Tapachula.—Se reconoce á Mr. W. J. Bain como ViceCónsul.—Nómbrese un Traductor.—Se Reorganiza la Junta de Reconocimiento en el departamento de El Paraíso.

GUERRA.—Mándase pagar la cantidad de \$ 137.50.—Mándase pagar la suma de \$ 21.00.—Admítase la renuncia de un grado militar á don Juan Pablo Benítez.—Se manda pagar una pensión vitalicia.—Mándase pagar la cantidad de \$ 276.60.—Se autoriza el gasto de \$ 2.00 mensuales.—Se autoriza el gasto de \$ 200.00.—Se manda pagar la suma de \$ 75.50.—Se admite la renuncia de un grado militar.

### AVISOS.

#### Legación de Honduras en Costa-Rica.

El Gobierno de Honduras invitado al efecto por el de Costa Rica para que enviase un Delegado á las fiestas que debían de verificarse en la capital de aquella República, el 15 de septiembre último, con motivo de la inauguración del monumento conmemorativo de la guerra nacional de 1856 á 1857, acordó acreditar con tal carácter, al General don Terencio Sierra, una de las personas mas importantes y distinguidas del país.

Considerando además muy oportuno aprovechar la ocasión para estrechar con aquel Gobierno las buenas relaciones que felizmente le unen, por medio de un "Tratado General de Paz, Amistad, Comercio &," tal como los que tiene ya celebrados con las demás secciones de Centro América, dispuso investir también al expresado General Sierra, con el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de esta República ante la de Costa Rica.

En cumplimiento de su doble misión oficial, el General don Terencio Sierra se constituyó en la ciudad de San José,

donde, como era de esperarse, fué recibido por el Gobierno costarricense, con marcadas muestras de simpatía y de cordial complacencia; las que le acompañaron durante todo el tiempo que hubo de permanecer ahí y le ofrecieron los mas adecuados auspicios para realizar de la mejor manera posible, el interesante cometido confiado á sus merecimientos y aptitudes.

Con satisfacción publicamos en seguida los discursos cruzados entre nuestro Plenipotenciario y el Exelentísimo señor Presidente don Rafael Iglesias, en el solemne acto de la recepción pública respectiva; en cuyos documentos bien pueden notarse patentizados los sentimientos de fraternal amistad y de la más perfecta armonía que ambos Gobiernos han sabido inspirarse y que de hoy más serán vínculos que los ligen y que ha de fortificar el tiempo.

Publicamos así mismo los dos oficios con que el General don Terencio Sierra ha dado cuenta á este Gobierno del desempeño de sus dos importantes misiones ante el de la República de Costa Rica. Estos dos informes dan exacta idea de los fructuosos esfuerzos hechos en el ejercicio de sus funciones como representante de Honduras, y son, por muchos conceptos, dignos de especial atención.

Por lo que respecta al tratado de Paz, Amistad, Comercio &, celebrado con aquella República, solo podemos decir por ahora que sus disposiciones son enteramente análogas á las de los otros ajustados con los demás Gobiernos de Centro América; y que oportunamente será presentado al Congreso que debe reunirse el año próximo entrante, á efecto de obtener su aprobación para que pueca principiar á regir como ley de la Nación.

La celebración de este tratado no puede ser mas plausible, cuanto que con él se llena un gran vacío que se hacía sentir ya desde algún tiempo; pues Costa Rica era la única sección de Centro América con quien no tenía Honduras ningún pacto, tratado ó convención que cumplir. Por eso hoy que se ha llenado tan noble como anhelado propósito, nos prometemos los mejores y mutuos beneficios y hacemos votos por el feliz ensanche en el cultivo de las relaciones entre los dos Gobiernos hermanos.

L. R.

## RELACIONES EXTERIORES.

### DISCURSO

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL DON TERENCIO SIERRA.

*Excelentísimo señor Presidente:*

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la autógrafa que os dirige el señor Presidente de la República de Honduras, acreditándome con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno que tan dignamente preside.

En esta solemne ocasión me es satisfactorio expresar los sentimientos fraternales que el Gobierno y pueblo hondureños profesan al ilustrado Gobierno de V. E. y al culto pueblo de Costa-Rica.

Honduras, que siempre se ha inspirado en los mejores ideales del patriotismo centroamericano y en donde está vivo el espíritu de confraternidad, quiere estrechar más, si es posible, las buenas relaciones de amistad que felizmente existen con esta hermana República; y consecuente con estas aspiraciones, el Gobierno ha tenido á bien enviarme á proponer nuevos vínculos de concordia y amistad.

Abrijo la esperanza de que, para cumplir dignamente tan elevado encargo, no me faltará la valiosa cooperación de V. E.

Haogo sinceros votos por la prosperidad de la República de Costa-Rica y por el bienestar personal de V. E.

### CONTESTACION

DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

*Excelentísimo señor Ministro:*

Grato es para mí recibirlos en vuestro elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la hermana República de Honduras, por la cual el pueblo y el Gobierno de Costa-Rica tiene profunda simpatía, así como aprecio distinguido por el ilustrado Gobierno que tan dignamente representáis.

Costa-Rica ha acogido y acoge siempre con sincero entusiasmo todo pensamiento que tienda á crear nuevos vínculos entre la familia centroamericana. Por eso podéis contar con mi concurso para llevar á cabo con próspero resultado la noble misión que se os ha confiado.

Espero, Excelentísimo señor, que al dar cuenta de este acto al Jefe de vuestro Gobierno, le hagáis presentes mis votos por su dicha personal y por la prosperidad de la República de Honduras.

Autógrafas de los señores Presidentes de Honduras y Costa-Rica.

POLICARPO BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el señor don Rafael Iglesias, Presidente Constitucional de la República de Costa Rica.

Grande y Buen Amigo:

Teniendo vivo empeño en mantener y estrechar cada vez más las relaciones de amistad que afortunadamente existen entre Honduras y esa República, he tenido á bien acreditar ante el Gobierno de V. E. con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor General don Terencio Sierra, Diputado á la Asamblea Nacional Constituyente, y que merece mi confianza por los importantes servicios que en distintas ocasiones ha prestado á la Nación.

Las distinguidas cualidades del señor General Sierra y su reconocido patriotismo, me hacen esperar que en el desempeño de su elevada misión logrará alcanzar Vuestra benevolencia; y en ese concepto, ruego á Vuestra Excelencia que se sirva darle entera fe y crédito á cuanto él exprese de palabra ó por escrito, en nombre del Gobierno de Honduras, especialmente cuando manifieste el fraternal interés de esta República por el bienestar y prosperidad de la de Costa Rica.

Con tal motivo, me es honroso reiterar á Vuestra Excelencia mis sinceros votos por su felicidad personal.

De Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo,

(F.) P. BONILLA.

(R.) El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

CÉSAR BONILLA.

Escrita en Tegucigalpa, á los veintidós días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

A Su Excelencia el señor Doctor don Policarpo Bonilla, Presidente Constitucional de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la autógrafa de Vuestra Excelencia, escrita en Tegucigalpa, á los 22 días de agosto último, en la cual se sirve participarme, que teniendo vivo empeño en mantener y estrechar cada vez más las relaciones de amistad que afortunadamente existen entre Costa Rica y esa República, he tenido á bien acreditar ante mi Gobierno, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor General don Terencio Sierra.

En contestación, me es grato manifestar á Vuestra Excelencia, que la Legación de Honduras fué acogida con fraternal cariño y alta estima de parte del pueblo y Gobierno de Costa Rica, así por el noble motivo que determinó su envío, como por el digno y distinguido personal que la componía.

Vuestra Excelencia puede tener seguridad que la misión encargada al ilustre General Sierra, quien con la franqueza del caballero y el acendrado amor á la causa centroamericana supo desempeñarla, será fecunda, así lo espero, en prácticos beneficios en pro de la desgarrada Patria de nuestros mayores.

Acepte Vuestra Excelencia los sinceros votos que hago por la prosperidad de Honduras y por la dicha personal de Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo.

(F.) R. IGLESIAS.

(R.) RICARDO PACHECO.

Escrita en la Casa Presidencial, San José, octubre 8 de 1895.

Informes del señor Delegado y Ministro de Honduras en Costa-Rica, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1895.

HONORABLE SEÑOR MINISTRO:

Habiendo sido honrado por el Supremo Gobierno con el nombramiento de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario ante el Gobierno de la hermana República de Costa Rica, cumple á mi deber dar cuenta á V. E. del resultado de mi cometido.

Como verá V. E., he procurado en el presente "Tratado de Paz, Comercio y Amistad" seguir en el plan y desarrollo, la forma adoptada por el Derecho Internacional, no apartándome de la reciprocidad en todo, porque esto tiende á la conservación y estabilidad de los Tratados. Casi en nada se diferencia de los que Honduras ha celebrado con sus otras hermanas nacionalidades.

Entre las mutuas ventajas que conseguí establecer, podré citar con preferencia el derecho de extradición por delitos comunes, el de ejercer el Notariado y la validez de los cursos científicos y literarios de una á otra parte, con sólo la legalización de documentos.

Como la República de Costa Rica es el único país con quien Honduras no tiene Tratado alguno ratificado, se hace sentir la necesidad del establecimiento de alguno para el bien de las dos Naciones.

Con la presente adjunto el Tratado en referencia, y como siempre me suscribo de V. E. obsecuente S. S.

TERENCIO SIERRA.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Tegucigalpa: 23 de octubre de 1895.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de participar á V. E. el resultado de la comisión que el Supremo Gobierno se dignó encomendarme para representarlo, como Delegado de la República, en la inauguración del Monumento Nacional, con que el Gobierno y pueblo costarricense celebraron la gloriosa campaña de 1856 y 1857, contra el filibusterismo que amenazaba destruir la autonomía é independencia de Centro América.

Inmediatamente que recibí el honroso cargo de representar á Honduras, en una fiesta en que la hermana República de Costa Rica celebraría las glorias de la Patria centroamericana, me dispuse para ir á cumplir mi cometido, y por el primer vapor me dirigí á Puntarenas, desde cuyo punto comenzaron las más finas atenciones de parte de los empleados y particulares costarricenses.

La actitud del Gobierno en nuestra recepción fué la más atenta y fraternal, y las frases del Excelentísimo señor Presidente y del Honorable señor Ministro de la Guerra, llenaronme de regocijo, porque sólo entre países hermanos es posible tanta cordialidad y simpatía.

El 15 de septiembre, fecha de nuestra gloriosa independencia, fué el designado para la

inauguración del monumento histórico que recordará por siempre la actitud de la Patria de nuestros mayores, cuando Walker oprimía con los suyos á una República hermana. A las 9 a. m. comenzó el desfile de la concurrencia para la plaza Unión, y habiendo hecho uso de la palabra, en nombre de su Gobierno, el Honorable señor Ministro de la Guerra, los Delegados de las Repúblicas centroamericanas, subimos sucesivamente a la tribuna para manifestar la gratitud de nuestros Gobiernos y países, por la invitación del Gobierno costarricense á una fiesta tan justa y tan gloriosa.

Grato fué ver la condecoración de los veteranos que sobreviven á los tiempos y desastres de tan memorable campaña. Después la procesión volvió ordenadamente al Palacio Municipal.

Por la noche del mismo día se dió un gran baile á las Delegaciones; y no pudiendo menos que admirar el gusto exquisito, la cultura y la generosidad de aquel pueblo.

Como el Supremo Gobierno de Costa Rica tenía el propósito de dar á conocer el estado de adelanto de su Nación, me ocuparé en dar á V. E. una ligera reseña de los progresos admirables que hace en todos los ramos ese país trabajador é industrial.

En el Ramo de Fomento los esfuerzos del Gobierno han conseguido su objeto completamente; la agricultura y la zootecnia dan una perspectiva brillantísima; los prados cubiertos de animales diversos; lucios ganados, como una primavera de fecundidad; aves que se procrian con el poder de la ciencia; cafetales llenos de lozanía espléndida; inmensas plantaciones de banano y muchas otras plantas útiles, premian con sus frutos el esfuerzo del trabajo.

El ferrocarril para puerto Limón es una gran obra. Invitados á ir á conocerlo, pudimos apreciar su verdadero mérito: puentes costosísimos como el de Birritz, han borrado las dificultades de la naturaleza—y laudable es la actitud del Gobierno costarricense al querer llevar la línea ferroviaria hasta el Pacífico con acciones de nacionales solamente.

Los telégrafos bien servidos se prestan á una comunicación instantánea, y el deseo de mejoramiento natural está tan desarrollado allá, que aun las más débiles corrientes son utilizadas por el obrero, moviendo por la fuerza hidráulica los talleres de herrería, de ebanistería etc.

En la Instrucción Pública, también se nota, como en todo, exhuberancia de progreso: las escuelas están abiertas gratuitamente para el pueblo y con buenos profesores y material á propósito; no es de esperar mucho tiempo el rápido progreso intelectual de las masas.

Lo más importante que se admira en materia de enseñanza, son los colegios de Sión y el Superios de señoritas; edificios ventilados y con todas las comodidades del caso; profesoras adelantadísimas y métodos de lo más nuevo. Idiomas vivos, quehaceres de la casa, la música, la literatura, las ciencias positivas y las bellas artes todas, hacen de las tiernas niñas que allí se educan, una esperanza para Costa Rica.

La carrera militar, aunque sin la práctica de las otras Repúblicas hermanas, por la larga paz de que ha gozado, toma un aspecto imponente, por el estudio de la táctica moderna, en infantería artillería, y caballería. Se estimula al soldado con uniformes adecuados y con el sistema que traza la legislación militar contemporánea, no existiendo allá, diferencias por posición económica y social; habiendo hoy una compañía de preferencia, compuesta de solo jóvenes distinguidos de la capital.

La prensa muy avanzada en su mayor parte. Hay como cinco publicaciones diarias en San José, revistas literarias, científicas y pedagógicas. La Tipografía y Litografía haciendo prodigios, con los medios de que dispone la mecánica en los países más cultos.

En beneficencia no se han descuidado tampoco; hay el Hospital de San Juan de Dios, que satisface todas las necesidades del pequeño pauperismo costarricense y el Hospicio de Locos, donde los orates son tratados con el mayor comedimiento y solicitud médica y caritativa.

Digno de encomio es, señor, el espíritu progresista de ese pueblo vigoroso. En los días que estuvimos en Limón, se pudo observar cómo un puerto que hace tan pocos años era incipiente, hoy tiene un aspecto encantador.

Las marismas disecadas completamente, las calles macadamizadas, las casas de construcción moderna, y no es de dudar que, dentro de poco, este puerto sea de las mejores poblaciones de Centro América.

Los caminos se encuentran en perfecto estado y siguiendo el sistema de Francia y de Estados Unidos, las máquinas de relleno y de macadamización recorren los puntos descompuestos para dejarlos en estado perfecto.

El ferrocarril de Atenas está en buen estado, y aunque hay una comisión técnica para determinar el punto del Pacífico á donde debe abrirse un nuevo puerto que no ofrezca los inconvenientes de Puntarenas; pero se cree con alguna certeza, que han de tomar en cuenta los valores del puerto actual, los cuales ascienden á más de dos millones de pesos (2.000.000) y la facilidad de unir la línea que venga de San José, con la que hoy existe hasta la Barranca.

Tan luego terminaron las fiestas y excursiones de conocimiento de los distintos ramos de la industria nacional costarricense, pasé á cumplir mi cargo de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, con que también fui investido por el Supremo Gobierno de Honduras.

Muy gratos recuerdos he traído del Gobierno y pueblo costarricenses, por las manifestaciones que se han hecho en pro del Gobierno y pueblo de Honduras.

Tal es el resumen de las apreciaciones que he hecho durante mi permanencia en Costa Rica.

Soy de VE. atento y S. S.

TERENCIO SIERRA.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.

Nómbrese un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1895.

Considerando de suma importancia para el cultivo y ensanche de las relaciones amistosas que existen entre Honduras y Costa Rica la celebración de un Tratado General de Paz, Amistad, Extradición etc., semejante á los que se han ajustado con las demás Repúblicas de Centro-América; y teniendo completa confianza en la idoneidad y patriotismo del señor General don Terencio Sierra, para que represente dignamente á la Nación; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar al señor General don Terencio Sierra, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras, cerca del Gobierno de Costa Rica; á cuyo efecto se le remitirán las credenciales respectivas; y

2.º—Autorizarlo para que en tal carácter, celebre con aquel Gobierno el Tratado Gene-

ral, con arreglo á las instrucciones que se le den.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

Nómbrese Secretario de la Legación.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1895.

En atención á las aptitudes de don Froilán Turcios, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Secretario de la Legación de Honduras en Costa Rica.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

Erogase una cantidad de dinero.

Tegucigalpa: 27 de agosto de 1895.

El Presidente

ACUERDA:

Fijar la cantidad de dos mil doscientos pesos para sueldos y gastos de la Legación de Honduras en Costa Rica; debiendo hacerse el pago, de la partida que el Presupuesto vigente señala para Legaciones.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

Nómbrese Cónsul á don José María Alvarado en Tapachula.

Tegucigalpa: 31 de agosto de 1895.

Atendiendo á los buenos informes recibidos respecto de la honradez y aptitudes de don José María Alvarado, que reside desde hace algunos años en la República de Méjico, por lo cual puede suministrar datos importantes para el comercio de la República; el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Cónsul de Honduras en Tapachula, departamento del Estado de Chiapas, uno de los Estados Unidos de Méjico; debiendo remitirse por la Secretaría de Relaciones Exteriores la patente respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

Se reconoce á Mr. W. J. Bain como ViceCónsul.

POLICARPO BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

Por cuanto: se me ha presentado la Patente de ViceCónsul de Su Majestad Británica en San Pedro Sula, extendida en el mes de marzo de este año por el Cónsul en Puerto Cortés, á favor de Mr. W. J. Bain, en virtud de comisión de su Gobierno, le concedo permiso para que ejerza las funciones de su cargo, con todas las facultades que le son anexas; quedando, no obstante, sujeto á las leyes del país en lo relativo á sus negocios.

Por tanto: ordeno y mando que se tenga al expresado señor Bain como tal ViceCónsul de Su Majestad Británica en San Pedro Sula, guardándosele las consideraciones que le corresponden según el Derecho de Gentes.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente acto y de mandarlo registrar donde convenga.

Dado en Tegucigalpa, á los veintisiete días del mes de agosto del año de mil ochocientos noventa y cinco, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por el Secretario del ramo.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

Nómbrese un Traductor.

Tegucigalpa: 3 de septiembre de 1895.

Estando vacante el empleo de Traductor ficial, el Presidente

ACUERDA:

Que don F. A. Alvarado, Director del Colegio Nacional, se encargue interinamente de dicho empleo, mientras se nombra la persona que deba servirlo en propiedad; debiendo gozar, como cargo anexo, del medio sueldo que fija el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

Se reorganiza la Junta de Reconocimiento en el departamento de El Paraíso.

Tegucigalpa 4 de septiembre de 1895.

Considerando: que el señor John Agustín Pharoah, presentó al Ministro de Su Majestad Británica en Centroamérica, una reclamación contra el Gobierno de Honduras, por perjuicios que sufrió en Yuscarán con motivo de la última revolución.

Considerando: que ese asunto no ha podido ser atendido por el Gobierno en virtud de que el reclamante no se presentó oportunamente á la Junta de reconocimiento creada por acuerdo de 24 de mayo del año próximo pasado; y considerando: que para terminar esa cuestión del modo más equitativo, se ha convenido con el Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, que el señor Pharoah haga uso de su derecho ante la Junta expresada, para lo cual se requiere su restablecimiento por haber cesado ya en sus funciones; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Disponer que la Junta de reconocimiento del departamento del Paraíso se restablezca para el efecto de conocer y resolver de la reclamación referida que haga el señor John Agustín Pharoah.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

César Bonilla.

## GUERRA

Mándase pagar la cantidad de \$ 137.50.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Valle se entreguen al señor

Comandante de Armas del mismo la suma de ciento treinta y siete pesos cincuenta centavos, valor de los objetos siguientes; dos mesas, una para la Comandancia y otra para la Mayoría de Plaza; seis sillas y tres carpetas para las mismas, y dos bancos y un cántaro para el servicio de la Guarnición.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Mándase pagar la suma de \$ 21.00.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se entregue al señor Comandante de Armas del mismo la suma de veinte y un pesos para habilitación de un sargento y cuatro soldados que conducen unos reos á esta ciudad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Admítase la renuncia de un grado militar á don Juan Pablo Benitez.

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1895.

Vista la renuncia que presenta don Juan Pablo Benitez, vecino de Erandique, departamento de Gracias, del grado de Teniente del ejército de la República, fundándose en que se encuentra inválido á consecuencia de una herida que recibió en el combate de Tatumbla, peleando al servicio del Gobierno del Señor Agüero, extremo que justifica debidamente, el Presidente de la República

ACUERDA:

Admitirle la expresada renuncia, debiendo procederse á la cancelación del despacho respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Se manda pagar una pensión vitalicia.

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar que por la Administración de Rentas del departamento de Gracias se pague al señor Juan Pablo Benitez, vecino de Erandique, la pensión mensual y vitalicia de quince pesos, que le corresponden como inválido á consecuencia de una herida que recibió en Tatumbla, peleando al servicio del Gobierno del señor Agüero.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Mándase pagar la cantidad de \$ 276.60.

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Mandar pagar al Coronel don Gavino George la suma de doscientos setenta y seis pesos

sesenta centavos, como resto que se le adeuda por liquidación de sus sueldos, durante la campaña recién pasada.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Se autoriza el gasto de \$ 2.00 mensuales.

Tegucigalpa: 28 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de dos pesos mensuales, para gastos de escritorio de cada una de las Subcomandancias de Muchilena, Cieneguita, Motagua, y Barra de Ulúa, en el departamento de Cortés.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Se autoriza el gasto de \$ 200.00.

Tegucigalpa: 28 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de doscientos pesos, para repatriación de don J. Miguel Gradiz, debiéndose entregar dicha cantidad por la Dirección General de Rentas.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Se manda pagar la suma de \$ 75 50.

Tegucigalpa: 30 de mayo de 1895.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por la Dirección de Rentas, se pague á la señora doña Guadalupe Gaitán, la suma de setenta y cinco pesos cincuenta centavos, que ha invertido en la asistencia de seis soldados atacados de sarampión durante 21 días de este mes.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

Se admite la renuncia de un grado militar.

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1895.

Vista la solicitud presentada por el señor Pablo Hernández, vecino de Danlí, departamento de El Paraíso, en la cual renuncia del grado de Teniente del ejército de la República, fundándose en que es mayor de cuarenta años, edad que fija la Constitución Política para hacer dimisión de los grados militares, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad; debiendo el Tribunal Superior de Cuentas, cancelar el despacho respectivo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*Manuel Bonilla.*

**A VISO**

**EN SAN JUANCITO**

Se necesitan barreteros, ademadores, y mozos para toda clase de trabajos de minería. Octubre 18 de 1895.

6

W. GIERLINGS.  
Superintendente.

Jesús Rodríguez Durón, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil.—Hace saber: que don Manuel Sevilla, minero y de este vecindario, se ha presentado hoy denunciando una mina antigua, conocida con el nombre de "Roble Pando," con su lumbre y taladro antiguo, conocido con el distintivo de "Taladro de Lavaquí." Esta mina está en el cerro de Loma Larga, punto inmediato á la aldea de Suyapa, comprensión municipal de esta ciudad; produce plata; corre de Sur á Norte, con su recuesto al Oriente; y linda: por el Norte, camino de Suyapa; al Oriente, la montaña "Triquilapa"; al Poniente, el mismo cerro; y por el Sur, con el plantel "Casas Viejas de Loma Larga."

Lo que se pone en conocimiento de los colindantes y últimos poseedores de la mina denunciada, para que dentro del término de diez días se presenten á hacer uso de sus derechos.

Tegucigalpa: 9 de octubre de 1895.

1

Jesús R. Durón, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil.—Hace saber: que en la audiencia del quince del mes en curso á las dos de la tarde, se rematará en este Juzgado, á solicitud de don Pío Uclés, una casa de adobes, cubierta de teja, compuesta de ocho piezas, y formando un número siete, situada en el barrio de "Las Delicias" de esta ciudad, ubicada en un solar de treinta y tres y media varas de Norte á Sur, por cincuenta y cinco de Oriente á Poniente; que tiene por límites: al Norte, solares de los Doctores Dionisio Gutiérrez y Miguel O. Bustillo; al Oriente, casa de Miguel Flores; al Sur, solar y casa del mismo Gutiérrez, Manuela y Arcadia Ochoa, y al Oeste, solar de doña Pura L. de Midence. Esta casa es de la propiedad de don Manuel Dávila Oquea II, y se rematará con motivo de la ejecución que le ha establecido el señor Uclés, por cantidad de pesos; siendo su valor de cuatro mil tres pesos cincuenta centavos.

Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores; advirtiendo que ésta es segunda audiencia.

Tegucigalpa: 2 de noviembre de 1895.

Jesús R. Durón, Srío.

Jesús Rodríguez Durón, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que don Manuel Sevilla, mayor de edad, minero y de este vecindario, en esta fecha se ha presentado denunciando una mina antigua con su lumbre y taladro conocida con el nombre de La "Constancia," á la cual le dá la misma denominación: está situada en jurisdicción de la aldea de Suyapa, comprensión municipal de esta ciudad; ubicada en el cerro de Loma Larga; produce plata, corre de Norte á Sur con su recuesto al oriente, y linda: por el Poniente, con el mismo cerro; al Oriente, montaña de Triquilapa; al Norte, camino de Suyapa, y al Sur con casas viejas de "Loma Larga."

Lo que se pone en conocimiento del representante de "The Suyapa Silver Concessión Limited" y de los dueños de minas colindantes para que dentro de diez días expongan lo que tengan á bien,

Tegucigalpa: 3 de octubre de 1895.

1

Jesús R. Durón, Srío.

**EDICTO.**

Jesús Rodríguez Durón, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que los señores Urbano Ugarte é Isidoro Fortin, mayores de edad, y de este vecindario se han presentado denunciando una mina antigua con el nombre de "La sin Rival," sita en el lugar llamado Padilla, jurisdicción de San Juan de Flores; produce oro y plata; corre de Este á Oeste, con su recuesto al Norte y tiene por límites: al Norte, el río de San Juancito y el cerro de Las Gallinas; al Sur, el cerro del Panteón; al Este, la Loma de Padilla, y al Oeste, propiedad de Cárulo Ortiz.

Lo que se pone en conocimiento de los dueños de minas colindantes para que dentro del término legal, comparezcan á usar de sus derechos.

Tegucigalpa: 14 de octubre de 1895.

1

Jesús R. Durón, Srío.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.